

DECRETO Nº 871



TEMUCO, 0 3 SEP 2021

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.08.2021 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MANXIM SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-27838

Actividad Económica

: VENTA POR MAYOR Y DETALLE ROPA ,JUGUETES Y

ARTICULOS VARIOS

Código Actividad

: 478.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: GENERAL MACKENNA N°150

Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MANXIM SPA Rut

: 77.408.669-2

Nombre Rep. Legal

: VALENZUELA PEREZ MANUEL FERNANDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 27.08.2021

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 228

Fecha Otorgamiento

: 27.08.2021

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 32 - 23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

NV/onto Oficina de Partes Rentas

2294592

Y ARCHIVESE